

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0436

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

- 1.- RELEVAR al doctor PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ del cargo de curador para el cual fue escogido mediante auto de 30 de noviembre de 2021 (archivo 16), atendiendo el motivo por él expuesto (archivo 18).
- 2.- En su remplazo, SE DESIGNA al abogado MARIO ALFONSO CARREÑO VELANDIA, para que se notifique y represente en este asunto a los demandados MARTHA ELENA GÓMEZ DE CASAS y LUIS ANTONIO CASAS LÓPEZ.

Comuníquesele al referido letrado esta decisión en la Carrera 10 No.16-301 Oficina de Bogotá 0 en el correo macarios69@hotmail.com efectuando las advertencias de rigor.

Notifiquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO **JUEZ** 

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 02/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 31 de esta misma fecha. -

Miguel Ávila Barón Secretario